ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

ID MEC: 4311782

Nº EXPEDIENTE: ABR_I_0873/2009

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	**MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD MEDIOAMBIENTAL**
MENCIONES/ESPECIALIDADES	
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
CENTRO RESPONSABLE	FACULTAD DE CIENCIAS (LUGO)
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	FACULTAD DE CIENCIAS (LUGO)
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	
RAMA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA SALUD
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS	90
PROFESIÓN REGULADA	NO
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	06/07/2009
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2009/2010

csv: 174770812169819006956928

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 y las Instrucciones del 18 de junio de 2014 de la Secretaría Xeral de Universidades de la Xunta de Galicia, la **Universidad de Santiago de Compostela** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales y Salud Medioambiental** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias de la Salud** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita de la subcomisión de evaluación al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias y conforme a la agenda prevista, y de la revisión, por la subcomisión de evaluación, del **plan de mejoras** presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. **Las acciones incluidas en dicho plan de mejora serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.**

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C)**. Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D)**. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un informe final de evaluación en términos de:

☒ Favorable
☐ Desfavorable

Considerando la siguiente valoración por criterio:

csv: 174770812169819006956928

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B: Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C: Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B: Se alcanza parcialmente
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	A: Se supera excelentemente

1. ASPECTOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MEJORAS

Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad

- Se debe implantar completamente el Sistema de Garantía de Calidad ajustándolo y/o simplificándolo, cuando sea necesario, a la realidad y contexto de la Facultad y de su oferta formativa. Se deben definir claramente las competencias de la Comisión de Garantía de Calidad y darle el protagonismo necesario como órgano garante de la calidad de los procesos formativos de la Facultad y como promotora de iniciativas de mejora continua dentro del organigrama del centro.

2. RECOMENDACIONES

Criterio 2. Información y transparencia

- Se recomienda actualizar y revisar la información pública, en especial la referida al profesorado que imparte docencia en el título. El plan de mejoras presentado incluye enlaces a un documento que no muestra el listado de profesores actuales.

Santiago de Compostela, a 3 de junio de 2015

José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA

csv: 174770812169819006956928